

Santa Rosa, 4 de julio de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

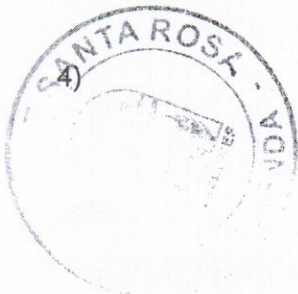
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/06/22 acta Nro.011/22, aprobó la compra de toner para la impresora de la oficina del Alcalde y la impresora que emite libretas de circulación.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/06/22 acta Nro.011/2022 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "TIENDA ELECTRONICA UY" de \$ 15.000 I.V.A. Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 15.000 I.V.A. Incluido a la empresa " TIENDA ELECTRONICA UY (Roberto Antonio Egozcue Rodríguez) ", RUT. 150553730013 por el concepto de la compra de toner para la impresora de la oficina del Alcalde y la impresora que emite libretas de circulación, con fondos del FIGM, LITERALA, rubro 197.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

E. PARQUISIO

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL